

Resolución Ejecutiva Regional

N° 409-2016-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que comprende transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 956-2015-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2016, Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Inicial del Año Fiscal 2016, entre las que se encuentran consideradas las Transferencias Financieras entre Pliegos Presupuestarios. Dichas incorporaciones se realizan a nivel de presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del pliego o el que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 165-2016/SIS del Pliego 135 Seguro Integral de Salud del Ministerio de Salud, se aprueban las transferencias de recursos para las Unidades Ejecutoras de Salud a nivel nacional, correspondiente al mes de julio del 2016, correspondiéndole al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el monto total de S/. 5'476,281.00, destinado a la atención del servicio médico asistencial del Seguro Integral de Salud (SIS) de Arequipa, las mismas que contienen la ejecución de productos y actividades relacionadas con las Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, teniendo en cuenta las prioridades que establece la normatividad legal establecida al respecto;

Que, las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao y 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, solicitan la incorporación de la Transferencia Financiera del mes de julio del Año Fiscal 2016, en tal sentido se hace necesaria la incorporación presupuestal de los recursos anteriormente mencionados en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, mediante la aprobación de un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud en mención, por un monto total de S/. 5'476,281.00, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, al respecto, mediante Informe N° 066-2016-GRA/ORPPOT-OPT, la Sectorista de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, ha establecido la evaluación pertinente, emitiendo informe favorable sobre la información remitida por la Unidades Ejecutoras mencionadas en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2016", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 1131-2016-GRA/ORPPOT-OPT, visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 5'476,281.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, en la Fuente Financiamiento Donaciones y Transferencias, como consecuencia de la transferencia financiera efectuada a través del desembolso realizado por el Seguro Integral de Salud (SIS), correspondiente al mes de julio del 2016, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

PLIEGO: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
UNIDADES EJECUTORAS	TOTAL
401 Hospital Goyeneche	2,881,497.00
402 Hospital Regional Honorio Delgado	1,839,129.00
403 Salud Camaná	169,550.00
404 Salud Aplao	137,374.00
406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur	448,731.00
TOTAL	5,476,281.00

El desagregado de los Ingresos y Egresos se presentan en los Anexos N°s. 001 y 002, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras mencionadas en el Artículo 1°, efectuarán la desagregación respectiva a nivel de Asignación Específica de Gasto, de acuerdo a las Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos, respetando las actividades de egresos contenidas en la presente Resolución, las mismas que deben guardar relación con las prioridades establecidas por el Seguro Integral de Salud y disposiciones legales de carácter presupuestal, bajo responsabilidad de los Titulares de las Unidades Ejecutoras y Jefes de las Oficinas de Administración o quienes hagan sus veces.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica Detallada de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 4°.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidades Ejecutoras 401 Hospital Goyeneche, 402 Hospital Regional Honorio Delgado, 403 Salud Camaná, 404 Salud Aplao, 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **TRES** días del mes de **AGOSTO** del año Dos Mil Dieciséis.

Regístrese y Comuníquese.

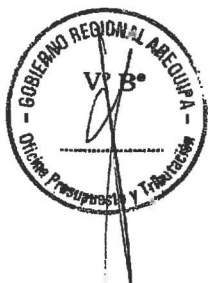


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

INGRESOS**ANEXO N° 001****APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS**
(Transferencia SIS mes de Julio del 2016)**PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA****RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 409-2016-GRA/GR****FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS****TIPO DE RECURSO : 7 Seguro Integral de Salud****(En nuevos soles)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN						TOTAL GENERAL
		401 HOSPITAL GOYENECHE	402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	403 SALUD CAMANÁ	404 SALUD APLAO	406 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,881,497.00	1,839,129.00	169,550.00	137,374.00	448,731.00	5,476,281.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO						
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO						
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	2,881,497.00	1,839,129.00	169,550.00	137,374.00	448,731.00	5,476,281.00
TOTAL GENERAL		2,881,497.00	1,839,129.00	169,550.00	137,374.00	448,731.00	5,476,281.00



ANEXO N° 002
CRÉDITO SUPLEMENTARIO
R.E.R. N° 409 -2016-GRA/GR

INGRESOS

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO : 7. Seguro Integral de Salud

INGRESOS

1	Ingresos Presupuestarios	5,476,281.00
1.4	Donaciones y Transferencias	5,476,281.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	5,476,281.00
1.4.13	De Otras Unidades de Gobierno	5,476,281.00
1.4.13.1	De Otras Unidades de Gobierno	5,476,281.00
1.4.13.11	Del Gobierno Nacional	5,476,281.00
TOTAL INGRESOS		<u>5,476,281.00</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA : **401 HOSPITAL GOYENECHÉ**

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal
Producto : 3033295 Atención del Parto Normal
Actividad : 5000045 Brindar Atención de Parto Normal
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,100,000.00

Producto : 3000673 Población con Diagnóstico de Hepatitis B Crónica que acude a los Servicios de Salud Recibe Atención Integral
Actividad : 5005158 Brindar a Personas con Diagnóstico de Hepatitis B Crónica tencion
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 52,599.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5001563 Atención en Hospitalización
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 1,192,401.00
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 10,000.00

Actividad : 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 60,000.00
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 466,497.00
TOTAL U.E. **2,881,497.00**

UNIDAD EJECUTORA : **402 HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO**

Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal
Producto : 3033295 Atención del Parto Normal
Actividad : 5000045 Brindar Atención de Parto Normal
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios 300,000.00

ANEXO N° 002
CRÉDITO SUPLEMENTARIO
R.E.R. N° 403 -2016-GRA/GR

Producto	: 3000672 Persona que Accede al Establecimiento de Salud y Recibe Tratamiento Oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones	
Actividad	: 5005161 Brindar Tratamiento Oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	435,652.00

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001563 Atención en Hospitalización	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	1,103,477.00
TOTAL U.E.		1,839,129.00

UNIDAD EJECUTORA	: 403 SALUD CAMANÁ	
Categoría Presupuestal	: Programa Presupuestal	
Producto	: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada	
Actividad	: 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	30,000.00

Producto	: 3000672 Persona que Accede al Establecimiento de Salud y Recibe Tratamiento Oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones	
Actividad	: 5005161 Brindar Tratamiento Oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	37,820.00

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001563 Atención en Hospitalización	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	61,130.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	40,600.00
TOTAL U.E.		169,550.00

UNIDAD EJECUTORA	: 404 SALUD APLAO	
Categoría Presupuestal	: Programa Presupuestal	
Producto	: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada	
Actividad	: 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	36,550.00

Producto	: 3033294 Atención de la Gestante con Complicaciones	
Actividad	: 5000044 Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	18,400.00

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	82,424.00
TOTAL U.E.		137,374.00

ANEXO N° 002
CRÉDITO SUPLEMENTARIO
R.E.R. N° 409 -2016-GRA/GR

UNIDAD EJECUTORA : 406 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR

Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5001561 Atención de Emergencias y Urgencias	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	31,700.00
Actividad	: 5001562 Atención en Consultas Externas	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	187,532.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	66,492.00
Actividad	: 5001563 Atención en Hospitalización	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	152,307.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	700.00
Actividad	: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifado	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	10,000.00

TOTAL U.E.

448,731.00

TOTAL EGRESOS

5,476,281.00

CONSOLIDADO PLIEGO

INGRESOS

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO.	: 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO.	: 7. Seguro Integral de Salud

1
1.4

Ingresos Presupuestarios

Donaciones y Transferencias

5,476,281.00

TOTAL INGRESOS

5,476,281.00

EGRESOS

Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	4,891,992.00
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	4,891,992.00
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	584,289.00
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	584,289.00

TOTAL EGRESOS

5,476,281.00